



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 921-2017-MDT-A.

Tambogrande, 12 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

EL INFORME N° 0622-2017-MDT-GM de fecha 12 de Julio de 2017, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 0705-2017-MDT-GAJ, de fecha 11 de Julio de 2017, procedente de Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0298-2017/MDT-GSTI, de fecha 23 de Junio del Año 2017, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, INFORME N° 0178-2017/MDT-GSTI-SGIDUR, de fecha 22 de Junio del Año 2017, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, CARTA N° 002-2017/GPP/SGOPI/MDT, de fecha 05 de Enero del Año 2017, de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, de fecha 08 de Febrero de 2017, INFORME N° 0003-2017/MDT-GSTI, de fecha 09 de Enero del Año 2017, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, INFORME N° 0010-2017/MDT-GSTI-SGIDUR, de fecha 06 de Enero del Año 2017, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, de fecha 08 de Febrero de 2017, se Resuelve.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15397-CHARÁN COPOSO DE LA ZONA DE CURVÁN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", Meta: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS", con Código SNIP N° 300061., cuyo Valor Referencia Total es de S/ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, CON 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del Año 2016, con un plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA y Sistema de Contratación ASUMA ALZADA, con los documentos que contiene, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

• Valor Referencial de Obra	:	S/ 134,938.10
• Supervisión	:	S/ 4,061.90
Valor Referencial Total	:	S/ 139,000.00

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, de fecha 08 de Febrero de 2017, se ha consignado el INFORME N° 0003-2017/MDT-GSTI, de fecha 09 de Enero del Año 2017, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería y el INFORME N° 0010-2017/MDT-GSTI-SGIDUR, de fecha 06 de Enero del Año 2017, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en el cual solicitan la aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15397-CHARÁN COPOSO DE LA ZONA DE CURVÁN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", Meta: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS", con Código SNIP N° 300061;

Que, mediante INFORME N° 0298-2017/MDT-GSTI, de fecha 23 de Junio del Año 2017, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, INFORME N° 0178-2017/MDT-GSTI-SGIDUR, de fecha 22 de Junio del Año 2017, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en el cual informa que mediante la Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, de fecha 08 de Febrero de 2017, se Resuelve.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15397-CHARÁN COPOSO DE LA ZONA DE CURVÁN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", Meta: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS", con Código SNIP N° 300061., cuyo Valor Referencia Total es de S/ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, CON 00/100 Soles).

Asimismo, dicha oficina ha revisado la Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, y ha observado que en ella se ha consignado la meta; CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS, la misma que no corresponde a la meta establecida en el Expediente Técnico, en el que se precisa que la meta a ejecutarse es: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO CON ACABADO CARAVISTA", solicitando se tramite la corrección de la citada Resolución de Alcaldía.

Con relación a la disponibilidad de terreno, hace llegar una copia del INFORME N° 005-2017-MDT-GSTI-SGCHUR, emitido por la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, mediante el cual se informa que el área en donde se desarrollará el proyecto en mención, se encuentra inscrito en el Registro de propiedad inmueble, de acuerdo al plano de Habilitación Urbana, Plano 004-COFOPRI-2008-CZPIU, adjuntando para ello el certificado de disponibilidad correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 921-2017-MDT-A.

Tambogrande, 12 de Julio del 2017.

Finalmente la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería solicita la corrección de la Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, debiendo consignarse la Meta: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO CON ACABADO CARAVISTA"**.

Que, mediante **INFORME N° 0705-2017-MDT-GAJ**, de fecha 11 de Julio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo los ANTECEDENTES y **NORMATIVIDAD APLICABLE**, que detalla en su informe el mismo que forma parte de la presente Resolución. En el Punto N° **III. ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONES**, señala lo siguiente:

- De acuerdo con la documentación alcanzada se aprecia que mediante Carta N° 002-2017/GPP/SGOPI/MDT, de fecha 05 de Enero de 2017, emitido por el Eco. Jorge Castillo Ojeda, quien alcanza el formato 16 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15397-CHARÁN COPOSO DE LA ZONA DE CURVÁN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA"**, Meta: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO"**. Sin embargo, el **INFORME N° 0010-2017/MDT-GSTI-SGIDUR**, de fecha 06 de Enero del Año 2017, expedido por el Arq. José Luis Vega Yanayaco, se yerra al considerar como meta: **"CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y DERSVICIOS HIGIÉNICOS"**. Este error se repite en los documentos subsiguientes y en la Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A.
- De lo anteriormente citado se advierte que el error en cuanto a la meta del proyecto, se incurre al emitir el **INFORME N° 0010-2017/MDT-GSTI-SGIDUR**, pues de acuerdo a la Carta N° 010/2016/DASE (donde se alcanza el Expediente Técnico), la Meta del Proyecto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO CON ACABADO CARAVISTA"**.
- Como conclusión se puede advertir que efectivamente existe un error a nivel del acto resolutorio que aprobó el Expediente Técnico (R.A.N° 165-2017-MDT-A) del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 15397-Charán Coposo de la Zona de Curván del Distrito de Tambogrande-Piura-Piura"**, Meta: **"Construcción de Patio de Formación y Servicios Higiénicos"**, siendo que debió ser: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO CARAVISTA"**

Finalmente, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que debe expedirse la Resolución de Alcaldía que disponga la rectificación de la Resolución de Alcaldía que disponga la rectificación de la Resolución N° 165-2017-MDT-A, en cuanto a la meta del proyecto.

Asimismo, recomienda invocar a las áreas técnicas que en lo sucesivo exista mayor control en la documentación y no volver a repetir errores como este, que podrían generar a su vez otros con perjuicios económicos a la Entidad.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0705-2017-MDT-GAJ**, de fecha 11 de Julio de 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A, de fecha 08 de Febrero de 2017, que **Resuelve.- APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15397-CHARÁN COPOSO DE LA ZONA DE CURVÁN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA"**, Meta: **"CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS"**, en todas las partes que contiene los siguientes términos:

DICE : Meta: **"CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS"**

DEBE DECIR: Meta: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO CON ACABADO CARAVISTA"**.

ARTICULO SEGUNDO.-RATIFICAR todo lo demás que contiene la **Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDT-A**, de fecha 08 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía.

Sr. Isidoro Emilio Palacios Ros
ALCALDE ENCARGADO
R.A. N°